

Zárate, 21 FEB. 2024

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente Municipal Nº 4121-828/2024, en el que corren agregadas los antecedentes vinculados con la Licitación Privada Nº1/2024 "PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE - ETAPA I".

**CONSIDERANDO:**

Que, la Secretaría de Gobierno, ha elaborado, de acuerdo a las indicaciones impartidas por la Secretaría de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte, un Pliego de Bases y Condiciones a los fines de convocar a una Licitación Privada, que permita seleccionar a un contratista a quién encomendarle la provisión de "PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE - ETAPA I".

Que, la Contaduría Municipal a fs. 47 ratifica que, en atención al monto del presupuesto oficial corresponde tramitar una Licitación Privada.-

Que, este Departamento Ejecutivo no encuentra objeciones que formular a las Bases elaboradas por la Secretaría de Gobierno;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le acuerda el artículo 132 y concordantes del Decreto-Ley 6.769/58.-

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.-** Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 4 a 31, del Expediente Municipal Nº 4121- 828/2024, para convocar a una Licitación Privada, que permita seleccionar a una empresa a quien encomendarle la provisión de los "PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE - ETAPA I".-

**ARTÍCULO 2º.-** Se convoca a la Licitación Privada Nº01/24, para la contratación de provisión aludidas en el artículo precedente. El acto de apertura de la licitación será realizado el día 12 de marzo de 2024, en el Palacio Municipal, en presencia de la Directora de Compras, autoridad a cuyo cargo estará la dirección del acto, a las 11:00 horas, o el siguiente día hábil administrativo, a la misma hora, si el fijado resultara no serlo.-

**ARTÍCULO 3º.-** Se aprueba como Presupuesto Oficial la suma total de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.215.000,00), valor final, I.V.A e impuestos incluidos, con precios vigentes al mes de dictado del presente acto administrativo.-

**La garantía de la Oferta,** a presentar ascenderá a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 152.150,00), I.V.A.

*Intendencia Municipal  
de Zárate*

e impuestos incluidos, importe correspondiente al Uno por Ciento (1%) del presupuesto oficial que, podrá ser constituida en cualquiera de las formas aceptadas por el Legajo aprobado por el Artículo 1°.-

**La Garantía de Contrato**, se fija en el Cinco por Ciento (5%) del importe que se establezca en el Acto Administrativo de Adjudicación - Decreto.-

**ARTÍCULO 4°.-** Se designa para integrar la Comisión de Pre adjudicación encargada de evaluar las distintas propuestas que reciba la Municipalidad de Zárate en aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto, a los siguientes Funcionarios:

- a).- Secretario de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte;
- b).- Secretario de Gobierno;
- c).- Directora de Compras;

**ARTÍCULO 5°.-** La Secretaría de Economía, por intermedio de la Dirección de Compras, efectuará las invitaciones a presupuestar prevista en la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

**ARTÍCULO 6°.-** La documentación aprobada por el artículo primero del presente Decreto, será entregada, vía electrónica y/o, en soporte informático, Pen Drive.-

**ARTÍCULO 7°.-** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Sr. IGNACIO JERONIMO SUAREZ OGALLAR.-

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Secretaría de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte; Secretaría de Gobierno; Secretaría de Economía; Dirección de Compras; Contaduría; Tesorería y, archívese.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA

Ignacio Jerónimo Suárez Ogallar  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Zárate



MARCELO MATZKIN  
Intendente Municipalidad de Zárate

151

DECRETO N° .....